



ID del documento: SHE-Vol.2.N.7.003.2025

Artículo de: Investigación, Revisión

Análisis de casos de evasión impositiva en Ciudad del Este

Analysis of tax evasion cases in Ciudad del Este

Autores:

Cecilia Noemi Duarte Yegros¹, Cynthia Gabriela Martínez Benítez², María Alejandra Espínola Estigarribia³, Nidia Elizabeth Bareiro Irala⁴

¹Universidad Privada del Este, Presidente Franco, Paraguay, cndy013@gmail.com, <https://orcid.org/0009-0005-7430-0828>

²Universidad Privada del Este, Presidente Franco, Paraguay, gabrielabenitez508@gmail.com, <https://orcid.org/0009-0008-7128-7236>

³Universidad Privada del Este, Presidente Franco, Paraguay, espinolaale092@gmail.com, <https://orcid.org/0009-0008-8934-1114>

⁴Universidad Privada del Este, Presidente Franco, Paraguay, nidia.bareiro@upe.edu.py, <https://orcid.org/0000-0002-7032-3222>

Corresponding Author: Cecilia Noemi Duarte Yegros¹, cndy013@gmail.com

Reception: 16-April-2025 **Acceptance:** 01-July-2025 **Publication:** 15-July-2025

How to cite this article:

Duarte Yegros, C. N., Martínez Benítez, C. G., Espínola Estigarribia, M. A., & Bareiro Irala, N. E. (2025). Análisis de casos de evasión impositiva en Ciudad del Este. *Sapiens Management Journal*, 2(7), 1-23.
<https://doi.org/10.71068/j1s0mx16>





Resumen

El presente trabajo de investigación, titulado “Análisis de casos de evasión impositiva en Ciudad del Este”, se enfocó en examinar las prácticas de evasión tributaria detectadas en esta ciudad, con el fin de identificar sus causas, modalidades y consecuencias. El objetivo general del estudio fue analizar casos concretos de evasión impositiva en Ciudad del Este, a fin de comprender las estrategias utilizadas por los evasores y proponer medidas que contribuyan a su prevención y control. Para alcanzar este propósito, se utilizó una metodología de enfoque cualitativo, con un diseño documental y descriptivo, recurriendo a la revisión y análisis de informes de auditorías, documentos oficiales emitidos por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), y otras fuentes secundarias pertinentes al tema. Entre los principales hallazgos, se identificaron maniobras evasivas recurrentes como la omisión de ingresos, la subvaloración de mercaderías importadas, el uso de facturación falsa o irregular, y la falta de registros contables adecuados. Asimismo, se detectó la participación activa de profesionales contables y la insuficiencia de controles efectivos por parte de los organismos de fiscalización, lo cual favorece la persistencia de estas prácticas ilícitas. Como conclusión, se confirma que la evasión impositiva en Ciudad del Este representa una problemática estructural que afecta seriamente a la recaudación fiscal y al desarrollo económico del país. Se requiere una mayor articulación entre instituciones públicas, el uso de tecnologías de fiscalización modernas y la promoción de una cultura tributaria basada en la transparencia y la responsabilidad social.

Palabras clave: tributación; fraude; evasión; estudio de caso

Abstract

The present research work, titled “Analysis of tax evasion cases in Ciudad del Este”, focused on examining the tax evasion practices detected in this city, with the aim of identifying their causes, modalities, and consequences. The general objective of the study was to analyze specific cases of tax evasion in Ciudad del Este, in order to understand the strategies used by taxpayers and to propose measures that contribute to its prevention and control. To achieve this purpose, a qualitative methodological approach was applied, with a documentary and descriptive design, relying on the review and analysis of audit reports, official documents issued by the National Directorate of Tax Revenues (DNIT), and other secondary sources relevant to the subject. Among the main findings, recurrent evasive maneuvers were identified, such as the omission of income, undervaluation of imported goods, the use of false or irregular invoicing, and the lack of adequate accounting records. Likewise, the active involvement of accounting professionals and the insufficiency of effective controls by supervisory agencies were detected, both of which favor the persistence of these illicit practices. In conclusion, it is confirmed that tax evasion in Ciudad del Este represents a structural problem that seriously affects tax collection and the country's economic development. Greater coordination among public institutions, the use of modern auditing technologies, and the promotion of a tax culture based on transparency and social responsibility are required.

Keywords: taxation; fraud; evasion; case study



1. INTRODUCCIÓN

Este estudio se enfoca en el análisis de casos reales de evasión fiscal ocurridos en Ciudad del Este, con el fin de identificar los sectores económicos con mayor incidencia, detallar los mecanismos más frecuentes utilizados para evadir impuestos y puntualizar estrategias de fiscalización que puedan contribuir a la reducción de este fenómeno en la región. Comprender cómo operan estos esquemas evasivos permite proponer acciones más efectivas por parte de la administración tributaria, y a su vez, promueve una mayor conciencia fiscal entre los contribuyentes.

La evasión impositiva en Ciudad del Este representa una de las mayores problemáticas para la administración tributaria del Paraguay. Al ser la mayor zona comercial fronteriza del país, la ciudad enfrenta numerosas formas de evasión fiscal las cuales impactan significativamente en la recaudación tributaria en el territorio nacional. Por lo cual, el objetivo principal de este trabajo fue analizar las principales modalidades de evasión impositiva en Ciudad del Este.

Antecedentes

El primer trabajo examinado, lleva como título: “Intercambio fiscal de información, una herramienta para disminuir la evasión fiscal en Paraguay al 2022”, la autora: Noelia del Pilar Aponte Candia (2022), del Instituto Superior De Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (Fotriem), se fijó como objetivo general de la investigación, analizar el intercambio de información fiscal como herramienta útil para disminuir la evasión fiscal en Paraguay al 2022. Planteándose una metodología de investigación documental, proceso basado en la búsqueda, recuperación, de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas, utilizando el método comparativo constante, con teoría fundamentada, con un nivel de estudio de investigación explicativo de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto, con técnicas de recopilación documental, proporcionando soporte teórico y fundamentos legales como base del intercambio fiscal de información como herramienta para disminuir la evasión fiscal en Paraguay al 2022. De acuerdo con el análisis, se concluye que el intercambio de información a nivel nacional e internacionales sumamente importante para mitigar los casos de evasión y elusión fiscal por medio del suministro de información que la Administración Tributaria considere como relevante para cumplir con sus objetivos, y la examinación de normas que rigen en el país, en el cual se estableció el marco regulador de la asistencia administrativa nacional e internacional, por su aplicación de estándares internacionales de transparencia e intercambio de información con fines fiscales los cuales aseguran la integridad del sistema tributario.

El siguiente trabajo examinado, lleva como título: “Evasión y elusión fiscal en el mercado municipal de Presidente Franco” de los autores: Adrián Aguirre Rojas y Cinthia Noemí Oviedo Ayala (2023), de la Universidad Privada del Este, el presente trabajo tuvo como objetivo analizar y profundizar sobre la evasión y elusión fiscal en que incurren los comerciantes del mercado municipal de Presidente Franco. La evasión y elusión fiscal son dos conceptos relevantes en el ámbito tributario que afectan a los contribuyentes y no contribuyentes, por lo cual fue fundamental comprender estas prácticas para garantizar el



cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales y evitar consecuencias legales perjudiciales. La investigación se realizó con un enfoque cuantitativo. El diseño de la investigación fue descriptivo. Se utiliza la encuesta como técnica de recolección de datos. La muestra seleccionada fue de 25 comerciantes del Mercado Municipal de Presidente Franco. Los resultados obtenidos demostraron que: gran parte de los comerciantes no poseen conocimiento referente a la evasión y elusión fiscal, por este motivo se hace necesaria realizar capacitación sobre la evasión y elusión fiscal para dar mejor asesoramiento a los comerciantes del mercado municipal de Presidente Franco.

El tercer trabajo examinado, lleva como título: “Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud” de los autores: Juan Carlos Gómez Sabaini y Dalmiro Morán (2020) serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 215, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Partiendo de una perspectiva que entiende a la tributación como una herramienta central para viabilizar la implementación de políticas públicas en el marco de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, se afirmó que la evasión tributaria ha sido y es el principal obstáculo que enfrentan las finanzas públicas en los países de América Latina y el Caribe. Paradójicamente, se han encontrado recurrentes dificultades para cuantificar la magnitud del fenómeno. Las estimaciones disponibles para la última década reflejan una gran heterogeneidad de metodologías y de resultados, aunque en todos los casos el nivel de incumplimiento por evasión resulta significativo y preocupante. No obstante, el creciente acceso a novedosas tecnologías, avanzados sistemas de información y el consenso general en cuanto a las metodologías más consolidadas brinda oportunidades concretas de cara al futuro. Aún con un diagnóstico limitado, los países de la región han venido avanzando en una serie de reformas y medidas administrativas enfocadas en combatir las prácticas deliberadas de evasión y elusión tributarias. La difusión de la facturación electrónica, la adopción de mecanismos de recaudación automática, el tratamiento segmentado de los distintos contribuyentes constituye ejemplos de un enfoque moderno para las Administraciones Tributarias latinoamericanas. Complementariamente, mejoras legales en términos de tributación de la economía digital y progresos en materia de tributación internacional e intercambio de información entre países parecen ser caminos ineludibles para hacer frente a esta problemática más allá de las fronteras geográficas de los países.

Definición y tipos de evasión impositiva

Gutiérrez (2020), menciona que la evasión impositiva, también denominada evasión fiscal o tributaria, es la acción de evitar las obligaciones de pago tributarias impuestas por el Estado. Este acto es considerado un delito. Camargo (2013), señala que la evasión fiscal o tributaria es la reducción de la carga tributaria producida dentro de un país, esto por parte de las personas físicas o jurídicas que, a pesar de estar obligadas a abonar determinados montos por tributo, lo eluden.

Entre las principales modalidades de evasión fiscal se encuentran:

-No declarar el monto real de la facturación o no facturar una venta: en estos casos existen dos variantes principales, una de ellas es cuando, empresas o profesionales independientes



no facturan sus transacciones con el fin de no pagar el tributo correspondiente ya que ni siquiera se encuentran inscriptos. Otra variante es la subfacturación en donde un negocio factura solo una parte de las mercaderías vendidas con esto se puede decir que con el resto del porcentaje no facturado está evadiendo al fisco (Rodríguez, 2012).

-Facturación falsa: esta práctica se a través de la utilización o emisión de facturas con contenido que no correspondan a operaciones reales, esto con el objetivo de amentar el porcentaje de gastos deducibles y de esta forma reducir la base imponible, esto disminuye los impuestos a ser pagados por el contribuyente (Rodríguez, 2012).

-Contrabando: se denomina contrabando a la acción de introducir o sacar bienes de un país sin pagar derechos de aduana, o cuando la importación o exportación de dichos bienes está prohibida (cruce ilegal de fronteras). Los casos más graves de contrabando son los de tráfico de armas, materiales para fabricar armas químicas o nucleares y narcóticos. Se trata de un fenómeno histórico que se ha presentado en forma continua en todos los tiempos y países, por viajeros que no declaran mercancías sujetas a arancel (Camargo, 2013). Se da principalmente mediante las importaciones y las exportaciones las cuales evitan total o parcialmente mediante la subdeclaración el pago de impuestos y aranceles aduaneros (Decidamos, 2016).

-Elusión fiscal: esta práctica, aunque no es estrictamente ilegal, se caracteriza por la utilización de manera estratégica de los vacíos en las leyes tributarias con el fin de minimizar o directamente evitar el pago de impuestos tributarios, es realizada por individuos o empresas con el suficiente poder económico y recursos para contratar planificadores tributarios los cuales se encargan de estructurar los negocios alrededor de los huecos existentes en las legislaciones (Decidamos, 2016).

-Doble contabilidad: la doble contabilidad es una práctica fraudulenta que consiste en llevar dos juegos de libros contables: uno que refleja la situación financiera real de la empresa y otro que se manipula para presentar información falsa a terceros, como autoridades fiscales, inversores o entidades financieras. Esta práctica ilegal busca ocultar ingresos, evadir impuestos o mostrar una imagen financiera más favorable de la que realmente tiene la empresa (Contabilidad y Finanzas, 2024).

-Uso de paraísos fiscales: los paraísos ficales son países en donde la carga impositiva es significativamente menor en comparación con otros países del mundo, hecho que atrae a los inversionistas extranjeros con un alto capital y los incentiva a trasladar sus empresas y grandes patrimonios a estos sitios. Es por esto que muchas personas establecen su domicilio en un paraíso fiscal sin que realmente residan en ellos. Debido a la falta de transparencia y casi nulo control de estas naciones resulta complicado identificar a quienes ocultan sus patrimonios en estos paraísos. Estos países generalmente son de pequeña extensión geográfica como las Islas Caimán, Mónaco, las Bahamas o San Marino (López, 2019).

-Empresas de fachada: para Risk Intelligence (2023), las empresas de fachada, también conocidas como empresas fantasmas, son empresas que a pesar de estar constituidas de forma legal carecen de operaciones comerciales genuinas o sustanciales. Pueden ser captadas a simple vista como organizaciones normales y legales debido a que cuentan con la totalidad



de los requisitos formales para su constitución y funcionamiento. Sin embargo, estas entidades son empleadas como mecanismos para encubrir transacciones financieras ilegales, facilitando el lavado de dinero. Asimismo, suelen emplearse para evadir impuestos, al canalizar las ganancias a través de ellas, es posible evitar el pago de los impuestos si los ingresos se reportan de manera transparente.

Factores que incentivan la evasión impositiva

Una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarran lo que aportan al Estado. La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos (Camargo, 2013).

Específicamente en términos nacionales, Pierri, et al. (2021), señalan que el Paraguay aplica las tasas impositivas más bajas de la región para el impuesto de sociedades, estas reducen el costo de oportunidad de la evasión, lo que puede incentivar esta práctica, esto limita la capacidad de recaudación del Estado y puede fomentar la evasión. En el país se registran gastos tributarios de hasta el 20,7%, el cual supera hasta en un 70% el promedio de la región. Los beneficios y exenciones fiscales producen la reducción de la base imponible y pueden llegar a provocar inequidades, impulsando a algunos contribuyentes a evadir impuestos al encontrar al sistema como injusto.

La existencia de múltiples incentivos fiscales y exenciones complica el sistema tributario, creando espacios para interpretaciones que favorecen la evasión y elusión fiscal (Espinosa, & Sarmiento, 2020). El sector informal representa un alto porcentaje de la economía paraguaya, donde las actividades no están registradas ni gravadas, lo que dificulta la recaudación de impuestos. La corrupción también puede facilitar la evasión fiscal al permitir que empresas y personas influyentes eviten sus obligaciones tributarias. No se puede descartar la posibilidad de que funcionarios estatales de todos los niveles estén involucrados (Diario La Tribuna, 2023).

Impacto económico y social de la evasión fiscal

En cuanto al impacto de la evasión impositiva en ambos ámbitos tanto económico como social la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (2023), menciona que la evasión impositiva está representada por aproximadamente el 26% de la recaudación total del Estado. En cambio, el Fondo Monetario Internacional (FMI) apunta que la presión en forma tributaria del 10% es excesivamente baja, más aún, considerando las deducciones con las que cuentan los contribuyentes del impuesto a la renta (Infonegocios, 2024).

Se estima que el país pierde miles de millones de guaraníes anualmente debido a esta práctica ilegal. Esta pérdida de ingresos fiscales tiene un impacto directo en la capacidad del gobierno



para financiar servicios esenciales como educación, salud, infraestructura y seguridad (Diano La Tribuna, 2023).

Con respecto a los incentivos fiscales según los profesionales de la consultora Decidamos (2016), cuentan con varios impactos negativos para las naciones, Primeramente, se menciona la pérdida de recaudaciones potenciales, es decir, el “gasto”; en segundo lugar, estas no cumplen realmente con su finalidad, ya que su impacto es limitado a la hora de atraer inversiones; finalmente, el trato preferencial que reciben ciertos contribuyentes por sobre otros contribuyen a una mayor desigualdad. Es claro que estos puntos influyen negativamente en la inversión por parte del estado hacia rubros como la infraestructura, la salud y la educación, puntos elementales para el desarrollo sostenible de la nación.

Consecuencias legales aplicadas a sectores con alta incidencia de evasión

Se han dispuesto sanciones para los contribuyentes que eviten declarar de manera correcta sus ingresos y gastos o no emitan facturas por las ventas. Dichas sanciones incluyen multas y la responsabilidad de rectificar las declaraciones juradas de acuerdo a las leyes, además de esto se aplican intereses y recargos sobre los tributos omitidos (Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, 2014).

En cuanto a la lucha de los entes del Estado en contra de estas prácticas, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), en marzo del 2025, a través de la Coordinación de Operaciones Especiales “Jeroviaha”, llevó a cabo 136 operativos de verificación y control entre el 17 y el 21 de marzo en distintos puntos del país. Estos procedimientos tuvieron como objetivo reforzar la formalización de la economía y combatir la evasión fiscal (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios [DNIT], 2025).

En el 2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios junto a la fiscalía, se encargaron de dismantelar un esquema que se encargaba de la producción de facturas falsas en el Ato Paraná principalmente entre Ciudad del Este y Presidente Franco. Se estima que se emitieron más de 26 millones de facturas falsas por un valor superior a G. 527.000 millones. Las empresas que adquirieron estas facturas para justificar gastos, así como los productores serán objeto de severas sanciones (ABC Color, 2023).

El artículo 261 del Código Penal Paraguay menciona como delito la evasión de impuestos, estableciendo penas de hasta cinco años de prisión o multa para quienes proporcionen datos falsos o incompletos a las autoridades fiscales con el fin de evadir impuestos (Centro de Estudios Judiciales, 2022).

En Paraguay, el contrabando está tipificado como delito en la Ley N° 2422/04, conocida como el Código Aduanero. Según los artículos 336 y 345 de esta ley, el contrabando constituye un delito de acción penal pública, sancionado con penas de hasta cinco años de prisión o multas. En casos de contrabando de productos de origen animal o vegetal en estado natural, las penas pueden extenderse hasta diez años (ABC Color, 2025).

Un caso reciente de incautación se dio a través del decomiso por parte de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) de mercaderías valuadas en casi G. 60.000 millones



durante el primer trimestre de 2025, como parte de su estrategia para combatir el contrabando y la evasión fiscal (Radio transcontinental, 2025).

Según Radio transcontinental (2025) entre los bienes incautados entre enero y marzo figuran más de 137.000 litros de líquidos, como aceites, alcohol, combustibles y otros productos, así como más de 426.000 kilos de alimentos, insumos agrícolas y mercancías diversas. A esto se suman aproximadamente 732.000 unidades de artículos variados, entre ellos prendas de vestir, calzados, cigarrillos, perfumes y accesorios para celulares.

Regulaciones de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) sobre control fiscal

A través de la Ley N.º 7143/2023 se crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios como una persona jurídica de derecho público con carácter autárquico y autonomía administrativa y financiera, con el fin de administrar el sistema tributario interno y aduanero de la República del Paraguay. Su principal misión es la recaudación eficiente de los recursos del Estado, promoviendo la correcta aplicación de las normas tributarias y aduaneras, y combatiendo el fraude fiscal (Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, 2023).

Una de las principales regulaciones que implemento La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios es en cuanto a las herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el control y facilitar el cumplimiento tributario, como el sistema Marangatú el cual es una plataforma de gestión tributaria que permite a los contribuyentes realizar declaraciones, pagos y consultas en línea, también el e-Kuatia que se trata de un sistema de emisión de documentos tributarios electrónicos, como facturas y notas de crédito, que mejora la trazabilidad de las operaciones comerciales, así también el SIFEN (Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional) el cual permite la emisión y recepción de documentos tributarios electrónicos, equiparándolos a los documentos físicos tradicionales, y establece requisitos específicos para su uso (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, 2024).

Desde su creación, la Dirección de Ingresos Tributarios, ha logrado avances significativos en la recaudación tributaria. En 2023, se alcanzó un récord histórico en la recaudación, lo que evidencia la eficacia de la unificación de las funciones tributarias y aduaneras en una sola entidad. Este resultado refleja la mejora en la eficiencia operativa y la capacidad de fiscalización de la institución, así como el impacto positivo de la implementación de sistemas tecnológicos (La Nación, 2025).

Mecanismos de fiscalización tributaria en la zona fronteriza

La fiscalización tributaria fronteriza se realiza principalmente mediante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, la cual, en el ámbito aduanero, se enfoca en la fiscalización del tráfico de mercaderías, la aplicación de la legislación aduanera y la prevención del contrabando (Dirección Nacional de Ingresos Tributario, s.f.).

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se encarga de verificar el tráfico de las mercaderías importadas y exportadas en las fronteras y aeropuertos del país, ya sea si estas cumplen con las normas tributarias y aduaneras, así como su correcta declaración de impuestos, ejerciendo sus atribuciones en la zona primaria y realizando tareas de represión



del contrabando en la zona secundaria (Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, 2023).

Dicta las instrucciones operativas para la percepción y fiscalización de los tributos y gravámenes aduaneros, con base en el ordenamiento jurídico vigente (Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, 2023).

Existe el denominado Régimen de Tráfico Vecinal Fronterizo, el cual es un sistema de uso aplicado a los productos y mercaderías que se importan desde las poblaciones fronterizas, para consumo o uso familiar. Dichas mercaderías se deben declarar ante la Aduana mediante un Despacho Simplificado. Este beneficio solo puede ser utilizado por las personas que residen en la zona de frontera: territorio aduanero constituido por una franja de hasta 20 km, paralela a la divisoria internacional (Dirección Nacional de Ingresos Tributario, s.f.).

Sanciones y penalizaciones en casos de evasión

En la Ley N° 1160 Código Penal en su Artículo 261.- Evasión de impuestos menciona que proporcionar datos falsos o incompletos a las autoridades fiscales sobre hechos relevantes para la determinación del impuesto, omitir información en contra de su deber o no utilizar sellos y timbres impositivos cuando es obligatorio, con el fin de evadir impuestos o lograr beneficios impositivos indebidos, se castiga con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa. La tentativa de evasión también es punible (Centro de Estudios Judiciales, 2022).

La ley establece los castigos y/o sanciones por defraudación, los cuales se encuentran identificados en la Ley N°125/91, menciona que a través de cualquier acción u omisión que realice una persona física o jurídica con el fin de pagar menos impuestos de lo que en realidad está obligado a hacerlo. Las sanciones incluyen multas que oscilan entre una y tres veces el monto del tributo defraudado. La graduación de la sanción considera factores como la reiteración, continuidad y reincidencia del infractor. Ej. El impuesto del mes resulto 1.000.000 de guaraníes, pero se declaró y pago 600.000 guaraníes, a fin de disminuir el monto del pago, esto constituye un acto de evasión de impuestos por defraudación de 400.000 guaraníes, lo cual significa que la persona deberá pagar a más de los 400.000 guaraníes de diferencia una multa de cuanto menos 400.000 (100%) que puede ir hasta 1.200.000 guaraníes (300%) (Impuestospay, s.f.).

Estrategias de reducción de evasión impositiva en Ciudad del Este

En cuanto al uso de facturas falsas y la creación de empresas de maletín, en el país se encuentran casos emblemáticos que muestran las dimensiones de estos métodos como el ocurrido entre los años 2015 y 2020, en donde la Secretaría de Estado de Tributación (SET) en conjunto con el Ministerio Público descubrieron un mega esquema en el que aproximadamente 192 firmas en las que se incluían clubes de fútbol, comercios, personas físicas hasta Organizaciones No Gubernamentales las cuales eran compradoras de facturas de contenido falso para evitar así el pago de millonarios impuestos. Estas facturas eran emitidas por 52 empresas de maletín, creadas exclusivamente con el objetivo de comercializar facturas sin existir operaciones comerciales reales. Se estimó que el perjuicio ascendió a



aproximadamente unos 100.000 millones de guaraníes que equivaldrían a unos 15 millones de dólares estadounidenses (La Nación, 2020).

En el año 2023, agentes fiscales y policiales intervinieron mediante la ejecución de allanamientos en Ciudad del Este, Hernandarias y Presidente Franco; específicamente, en estudios contables que lideraban este esquema. La búsqueda se centró en facturas ficticias creadas con el único propósito de evitar el pago de impuestos. Los allanamientos realizados en estudios contables de la región evidenciaron la persistencia y sofisticación de estos esquemas ilícitos (Diario La Tribuna, 2023).

Investigaciones por parte del Ministerio de Hacienda, los cuales presentaron una denuncia revelaron las existencias de varias empresas de fachada dedicadas a la emisión de facturas falsas para evasión fiscal en la zona, entre los periodos 2017 hasta 2021 y de 2021 a 2022. Las autoridades estimaron que estas prácticas de evasión ocasionaron pérdidas fiscales de alrededor de 100.000 millones de guaraníes (Diario La Tribuna, 2023).

Para hacer frente a esta gran problemática, Sánchez et al. (2020) sugieren fortalecer los mecanismos de control tributario, implementar auditorías más rigurosas y fomentar la educación tributaria entre los contribuyentes. Además, es de vital importancia establecer sanciones más severas para quienes participen en la creación y utilización de empresas de maletín, a fin de desalentar estas prácticas y proteger la integridad del sistema tributario.

La subdeclaración de ingresos y la sobrefacturación de gastos son prácticas comunes utilizadas por contribuyentes para reducir artificialmente su carga tributaria. Con respecto a esto, en 2023, se identificaron casos de subdeclaración de ingresos en empresas de transporte. La Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) detectó que al menos 20 empresas de las 47 firmas investigadas del sector no declararon la totalidad de sus ingresos, con el objetivo de pagar menos impuestos. Mencionaron que una de estas entidades recibió más de USD 1 millón en el 2022, pero declaró solo G. 3.000 millones de ingreso, evidenciando una diferencia significativa (MarketData, 2023).

La implementación de sistemas de facturación electrónica y la obligatoriedad de reportar transacciones financieras han fortalecido la capacidad de las autoridades fiscales para detectar inconsistencias en las declaraciones de impuestos. Estas medidas, junto con campañas de concientización y educación fiscal, buscan promover el cumplimiento voluntario y reducir la incidencia de prácticas evasivas (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2020).

En el año 2019, el Ministerio Público condenó a un contador por ocasionar un perjuicio patrimonial de 6.000 millones de guaraníes a una empresa en Ciudad del Este. Haciendo uso de su posición para presentar facturas falsas, manipular los registros contables y desviar fondos que tenían que ser destinados para el pago de tributos a la entonces Secretaría de Estado de Tributación (SET) a su propia cuenta para luego introducir en la contabilidad de la empresa facturas de contenido falso e inconsistentes, provocando de esa manera el millonario perjuicio. Esto evidencia prácticas de doble contabilidad y ocultación de ingresos resaltando la necesidad de controles internos y auditorías efectivas para prevenir y detectar fraudes contables (Ministerio Público de Paraguay, 2019).



La legislación penal tipifica la doble contabilidad como un delito. El artículo 181 del Código Penal, modificado por la Ley N.º 3.440/08, establece sanciones para quienes, obligados a llevar libros de comercio, omitan hacerlo o los alteren de manera que se dificulte conocer su verdadero estado patrimonial. Además, la Ley N.º 6.379/19 crea la competencia en delitos económicos y crimen organizado, reforzando el marco legal para combatir estas prácticas ilícitas (Garcete, 2023).

La digitalización de las economías ha estado moviéndose a un ritmo creciente y provocando cambios fundamentales en todos los aspectos de la sociedad. Al ser una de las actividades gubernamentales principales, la administración tributaria no es inmune a las sombras de dicha transformación. La innovación y el avance tecnológicos han estado generando cambios dinámicos y drásticos en el ecosistema tributario alrededor del planeta. Con este desarrollo, la digitalización de las administraciones tributarias ha dejado de ser una elección para convertirse en una necesidad, además de que las autoridades fiscales no pueden quedarse atrás en el aprovechamiento de las tecnologías digitales para optimizar sus procesos (Addis Tax Initiative, 2023).

La digitalización tiene el potencial de influir positivamente en la forma en que las administraciones tributarias recopilan, procesan y utilizan la información, de modo que ayuda a mejorar la eficiencia, transparencia y equidad de los sistemas. En relación con los contribuyentes, la digitalización puede convertir al cumplimiento tributario en una experiencia más directa y con menos trabas al integrarlo en la vida diaria y las actividades comerciales (Addis Tax Initiative, 2023).

Sin embargo, independientemente de estos atributos positivos, el camino hacia la digitalización de las administraciones tributarias se ha estado enfrentando a diversos retos. Entre otros, la falta de infraestructura tecnológica básica ha sido un desafío importante en los países en desarrollo. En el caso de las economías en transición y los países desarrollados, los retos se relacionan más bien con el uso de los datos para mejorar el cumplimiento tributario y simplificar los procesos destinados a dicho cumplimiento. Para disfrutar de todo el potencial de la digitalización, se deben unir varias piezas. La revolución no requiere únicamente la adopción de nuevas tecnologías, sino que también implica cambios en los patrones de trabajo y otros retos relativos a la gestión, de modo que, para atravesar las distintas etapas de la digitalización, se necesita resiliencia y persistencia (Addis Tax Initiative, 2023).

En los últimos años, Paraguay ha avanzado significativamente en la modernización de su sistema tributario mediante la incorporación de tecnologías digitales (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios [DNIT], 2025).

En un movimiento estratégico para fortalecer la gestión tributaria y aduanera, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) de Paraguay ha consolidado la información de sus plataformas digitales. Este esfuerzo unificador, que integra los contenidos previamente dispersos entre las páginas de la ex Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) y Aduanas, se enmarca dentro del proceso de fusión de ambas instituciones. La medida tiene como objetivo centralizar servicios y optimizar el acceso a recursos clave para ciudadanos y



empresas. Este rediseño no solo refleja una actualización tecnológica, sino también una alineación con los estándares internacionales de accesibilidad y transparencia en la administración pública, respondiendo a las demandas de los contribuyentes de contar con un acceso ágil y centralizado a los recursos tributarios y aduaneros (Contabilidad, 2024).

En términos tecnológicos, la DNIT ha puesto un énfasis especial en los accesos directos a las herramientas digitales que ofrece. La nueva sección Softwares y Sistemas agrupa todas las aplicaciones y plataformas necesarias para la gestión impositiva y aduanera, brindando un entorno digital eficiente y ordenado. Entre estas se encuentran sistemas de liquidación, control de importaciones y plataformas de consulta normativa, indispensables para el sector empresarial y los operadores logísticos (Contabilidad, 2024).

El director nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), Óscar Orué, mencionó que la institución invierte cada año en la innovación de tecnología, resaltando que se ha instalado herramientas tecnológicas avanzadas, como sistemas de Big Data esto para optimizar el trabajo de fiscalización de los contribuyentes. De ese mismo modo resalto que, todos los servicios brindados están adecuados al mundo digital como la facturación electrónica, la firma digital, el proceso de registro de comprobantes y toda la modernización referente al comercio exterior (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios [DNIT], 2025).

Destacó igualmente la necesidad de establecer normativas robustas desde el ámbito regulatorio como tributario, a través del trabajo coordinado con otras instituciones, como el Banco Central, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC), entre otras. Agregó que “es necesario definir criterios claros para la tributación de criptoactivos, diferenciando su uso como medio de pago, inversión o activo patrimonial. Además, se deben crear registros de usuarios para garantizar la trazabilidad de las operaciones y exigir que las plataformas de intercambio reporten las transacciones a las autoridades tributarias” (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios [DNIT], 2025).

2. METODOLOGÍA

Enfoque de investigación:

El enfoque que se utiliza en la investigación es el enfoque cualitativo, ya que permitió comprender las características especiales de los casos a ser analizados, proporcionándonos así conocimientos sobre características comunes entre los objetos de estudio.

Según Sampieri (2018), la investigación cualitativa se enfoca en estudiar la calidad de las actividades, relaciones y situaciones en una determinada situación o problema.

Nivel de la investigación:

El nivel de investigación incorporado es el nivel descriptivo, ya que el interés del investigador es detallar y comprender las características específicas de los casos a ser analizados.



La investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas (Valle, 2022).

Población:

Se define población al conjunto total de individuos, eventos o elementos que poseen características comunes y que son objeto de estudio (Arias et al, 2016).

Según Óscar Orué, Director General de Ingresos Tributarios, sostuvo que disponen de un estudio realizado por la Unión Europea, que en el año 2020 el IVA se expone una evasión aproximadamente entre el 30 y 36%, que representa 4 y 5 billones de guaraníes anuales. Asimismo, indicó que se debe tener en cuenta la existencia de una gran informalidad en el país, pues de cada 10 empresas o comercios solo 4 emiten las facturas (Fernández, 2021). Con esto, se referencia que el número de evasiones es posible de estimar no precisar.

Muestra:

Según Sampieri (2018), en la ruta cualitativa, una muestra es un subgrupo de la población o universo que te interesa, sobre la cual se recolectarán los datos pertinentes, y deberá ser representativa de dicha población.

Es así que, atendiendo a las estimaciones de los niveles de evasión, se toma como muestra 3 casos más relevantes de evasión impositiva ocurridos en Ciudad del Este.

Técnica de recolección de datos:

Se utiliza como técnica de recolección de datos el análisis de casos. Para Ordóñez (s.f.), el análisis de caso es una técnica de estudio e investigación que permite examinar una realidad particular.

Instrumento de recolección de datos:

Para el instrumento de recolección de datos se trabaja en base a la obtención de datos mediante una ficha elaborada sobre la base del cuadro de operacionalización que permita cumplir con los objetivos de investigación.

3. RESULTADOS

Tabla 1. Estudio de caso sobre importaciones fraudulentas.

Detalles	Información
1. Identificación del Caso	
Nombre del caso	Caso de evasión de USD 91 millones – Grupo empresarial vinculado a importaciones fraudulentas.
Fecha del hecho	07/11/2023 (fecha de la publicación de los allanamientos).



Fuente de información Medio de comunicación: ABC Color (2023).

2. Caracterización del sector económico

Sector de actividad Importación y comercialización de productos electrónicos y de bazar.

Tamaño de la empresa Grande (por volumen de operación y red empresarial).

Ubicación geográfica Área céntrica y aduanera de Ciudad del Este.

3. Modalidad de evasión impositiva

Tipo de evasión detectada Subfacturación, uso de empresas de maletín y falsificación de documentos de importación.

Mecanismos utilizados Declaración de valores inferiores al real en Aduanas, utilización de empresas ficticias para eludir responsabilidades fiscales, y desvío de mercaderías sin registro contable oficial.

Monto estimado de la evasión Aproximadamente USD 91.000.000

Tiempo de duración de la práctica Se presume que durante varios años; aún en investigación, pero las prácticas se remontan a por lo menos 2019.

4. Impacto en la recaudación fiscal

Impuestos evadidos Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta Empresarial (IRE), derechos aduaneros.

Estimación del daño económico USD 91 millones, lo cual representa un impacto considerable en la recaudación tributaria del sector importador.

Consecuencias legales Allanamientos por parte de la Fiscalía, incautación de documentos y equipos electrónicos; investigación penal en curso.

5. Estrategias de fiscalización aplicadas

Métodos de detección Investigación conjunta entre la Fiscalía, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) y denuncias internas.

Acciones implementadas Allanamientos simultáneos en varios locales y viviendas, recolección de pruebas, bloqueo de cuentas e inicio de procesos judiciales.

Efectividad de la fiscalización El caso visibilizó una red estructurada de evasión; aún está en proceso judicial, pero permitió destapar otras operaciones similares en la zona.



6. Observaciones y conclusiones

Lecciones aprendidas del caso La falta de controles tecnológicos y la complicidad interna en algunas instituciones facilitaron la evasión; la complejidad del esquema muestra la necesidad de controles más automatizados y transversales.

Recomendaciones para mejorar la fiscalización Implementar trazabilidad digital en las importaciones, fortalecer los controles cruzados entre instituciones, aumentar auditorías a empresas con patrones atípicos de facturación y fortalecer la denuncia anónima ciudadana.

Fuente de elaboración propia.

Tabla 2. Estudio de caso sobre estafa a turista.

Detalles	Información
1. Identificación del Caso	
Nombre del caso	Caso “Mundo Electrónicos” – Evasión y estafa a turistas.
Fecha del hecho	15/07/2015 (allanamiento); imputación presentada el 31/03/2016.
Fuente de información	Ministerio Público de Paraguay (2016).
2. Caracterización del sector económico	
Sector de actividad	Comercio de productos electrónicos.
Tamaño de la empresa	Mediana empresa.
Ubicación geográfica	Galería Orquídeas, Av. Carlos Antonio López casi Adrián Jara, microcentro de Ciudad del Este.
3. Modalidad de evasión impositiva	
Tipo de evasión detectada	Evasión de impuestos, comercialización de productos falsificados.
Mecanismos utilizados	Venta de productos falsificados sin declaración fiscal, omisión de ingresos en registros contables, uso de documentación irregular.
Monto estimado de la evasión	G. 1.479.741.846
Tiempo de duración de la práctica	No especificado; detección tras acumulación de denuncias por estafa.



4. Impacto en la recaudación fiscal

Impuestos evadidos	Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta Empresarial (IRE).
Estimación del daño económico	Aproximadamente G. 1.479 millones, afectando la recaudación en el sector comercial.
Consecuencias legales	Imputación por estafa, evasión de impuestos, violación de derechos de marcas y asociación criminal; medidas cautelares impuestas a los imputados.

5. Estrategias de fiscalización aplicadas

Métodos de detección	Allanamiento del local tras denuncias de turistas, peritaje de productos incautados, fiscalización tributaria por la DNIT.
Acciones implementadas	Incautación de documentos y productos, realización de peritajes, imputación de los responsables, imposición de medidas cautelares.
Efectividad de la fiscalización	Caso judicializado; permitió identificar prácticas fraudulentas en el comercio local.

6. Observaciones y conclusiones

Lecciones aprendidas del caso	La acumulación de denuncias ciudadanas puede ser clave para detectar evasión; la falta de controles efectivos facilita prácticas fraudulentas.
Recomendaciones para mejorar la fiscalización	Fortalecer la coordinación entre instituciones fiscales y de defensa al consumidor, implementar controles más rigurosos en el comercio local, promover la denuncia ciudadana.

Fuente de elaboración propia.

Tabla 3. Estudio de caso por emisión de documentos no auténtico.

Detalles	Información
1. Identificación del Caso	
Nombre del caso	Caso Adrián Benítez Espínola – Evasión y perjuicio patrimonial a Ali Import-Export
Fecha del hecho	Descubierto en 2016; condena dictada el 14/08/2024



Fuente de información	Ministerio Público del Paraguay (2024).
------------------------------	---

2. Caracterización del sector económico

Sector de actividad	Comercio e importación de productos electrónicos.
Tamaño de la empresa	Mediana empresa.
Ubicación geográfica	Edificio Urundey, microcentro de Ciudad del Este

3. Modalidad de evasión impositiva

Tipo de evasión detectada	Producción de documentos no auténticos y producción mediata de documentos públicos de contenido falso.
Mecanismos utilizados	Presentación de facturas apócrifas a la entonces Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), desviando fondos destinados al pago de tributos a cuentas personales y registrando operaciones inexistentes en la contabilidad de la empresa.
Monto estimado de la evasión	Aproximadamente G. 6.000.000.000
Tiempo de duración de la práctica	Durante los ejercicios fiscales de 2015 y 2016

4. Impacto en la recaudación fiscal

Impuestos evadidos	Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta Empresarial (IRE)
Estimación del daño económico	G. 6.000 millones, afectando la recaudación tributaria y generando un perjuicio económico significativo a la empresa Ali Import-Export.
Consecuencias legales	Condena a 3 años de prisión para Adrián Benítez Espínola por los delitos mencionados.

5. Estrategias de fiscalización aplicadas

Métodos de detección	Fiscalización realizada por la DNIT, que constató la defraudación fiscal; denuncia presentada por el propietario de la empresa tras descubrir irregularidades.
-----------------------------	--



Acciones implementadas	Allanamiento del estudio contable del acusado, incautación de documentos y equipos informáticos, proceso judicial que culminó en condena.
Efectividad de la fiscalización	Alta, ya que permitió descubrir y sancionar las prácticas fraudulentas, aunque se evidenció la necesidad de controles más estrictos para prevenir casos similares.
6. Observaciones y conclusiones	
Lecciones aprendidas del caso	La confianza excesiva en un solo profesional sin mecanismos de control internos puede facilitar la comisión de delitos fiscales; la falta de verificación de la autenticidad de documentos contables puede derivar en perjuicios económicos significativos.
Recomendaciones para mejorar la fiscalización	Implementar auditorías internas periódicas, establecer controles cruzados en la gestión contable, fomentar la denuncia de irregularidades y fortalecer los mecanismos de verificación de documentos fiscales.

Fuente de elaboración propia.

4. DISCUSIÓN

En términos de impacto económico, los tres casos analizados confirman que las pérdidas fiscales derivadas de la evasión tributaria inciden directamente en la recaudación estatal, restringiendo así su capacidad de inversión en sectores clave como la salud, la educación y la infraestructura. Estos hallazgos se alinean con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional y la DNIT (2023), que indican que la evasión tributaria en Paraguay alcanza aproximadamente el 26% de la recaudación total, una cifra que supera considerablemente el promedio regional y subraya la urgencia de implementar estrategias efectivas para combatir este fenómeno y fortalecer la sostenibilidad fiscal del país.

Asimismo, las estrategias de fiscalización implementadas, que incluyeron allanamientos, coordinación entre la DNIT y la Fiscalía, así como denuncias ciudadanas, demostraron cierta eficacia en la detección de prácticas ilícitas. No obstante, los casos analizados ponen de relieve la imperiosa necesidad de fortalecer los sistemas digitales de trazabilidad y control tributario para mejorar la capacidad de supervisión y reducir los espacios de evasión. Estas constataciones concuerdan con las recomendaciones de Sánchez et al (2020) y la Addis Tax Initiative (2023), quienes enfatizan que la digitalización de las administraciones tributarias, acompañada de sanciones más rigurosas, constituye un paso fundamental para mitigar la



evasión tributaria y fomentar una cultura tributaria cimentada en la transparencia y el compromiso ciudadano.

5. CONCLUSIÓN

En la presente investigación, se logró cumplir satisfactoriamente cada uno de los objetivos propuestos. En primer lugar, respecto al objetivo específico N° 1, se logró identificar los sectores económicos con mayor incidencia de evasión impositiva en Ciudad del Este, siendo estos principalmente el sector comercial e importador de productos electrónicos, evidenciado en los tres casos analizados. Estos sectores, caracterizados por un alto volumen de operaciones y una ubicación estratégica en el microcentro de la ciudad, presentan mayores vulnerabilidades para la evasión tributaria debido a la elevada circulación de mercaderías y la débil trazabilidad de las transacciones.

En cuanto al objetivo específico N° 2, se pudo detallar los mecanismos más frecuentes utilizados para la evasión fiscal en la zona, destacándose prácticas como la subfacturación, el uso de facturas falsas, la utilización de empresas de maletín, y la omisión intencional de ingresos en registros contables. Estos mecanismos se repitieron en los casos estudiados y revelan un patrón común de operaciones fraudulentas estructuradas, muchas veces con la participación de profesionales contables o el uso de documentación adulterada.

Respecto al objetivo específico N° 3, se procedió a puntualizar estrategias de fiscalización para reducir la evasión impositiva en la región, observando que las acciones más efectivas fueron los allanamientos coordinados entre la Fiscalía y la DNIT, el uso de peritajes contables, y las denuncias ciudadanas como elementos detonantes de las investigaciones. A su vez, se recomendaron mejoras como la implementación de controles digitales, auditorías internas más estrictas, y el fortalecimiento de los mecanismos de verificación documental.

Por último, se cumplió el objetivo general al analizar las principales modalidades de evasión impositiva en Ciudad del Este, por medio del estudio detallado de tres casos emblemáticos. La sistematización de estos casos permitió comprender las características, impactos y consecuencias legales de distintas formas de evasión, así como identificar debilidades en los mecanismos de control fiscal actualmente vigentes. Con ello, se aporta una base de conocimientos que puede ser útil para el diseño de políticas más efectivas de fiscalización y prevención en el contexto tributario local.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aponte, N. (2022). Intercambio Fiscal de información una herramienta para disminuir o minimizar la Evasión Fiscal en Paraguay. [Tesis de Maestría en Tributación y Asesoría Impositiva]. Instituto Superior De Formación Tributaria, Comercial y Administrativa Fotriem <https://www.fotriem.edu.py/repositorio/autores/carga-autom.php?id=4516635>





- Aguirre, A. & Oviedo, C. (2023). Evasión fiscal en el mercado municipal de presidente franco. [Trabajo Final de Grado para la licenciatura en Ciencias Contables]. Universidad Privada del Este
- Gómez, J., & Mórán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su>
- Gutiérrez, M. (2020). ¿Qué es la evasión fiscal? - Causas y ejemplos. Enciclopedia Iberoamericana. <https://enciclopediaiberoamericana.com/evasion-fiscal/>
- Camargo, D. (2013). Evasión fiscal: un problema a resolver. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf>
- Rodríguez, J. (2012). ¿Cómo se le roba a la nación? los mecanismos de la evasión y elusión fiscal más empleados. Decidamos. file:///C:/Users/romid/Downloads/Como-se-le-roba-a-la-Naci%C3%B3n.pdf
- Decidamos. (2016). Evasión y elusión tributaria. file:///C:/Users/romid/Downloads/EvasinZyElusinZTributaria_2-1.pdf
- Contabilidad y Finanzas. (2024). Doble contabilidad: Riesgos y consecuencias para tu empresa. <https://contabilidadfinanzas.com/blog/doble-contabilidad/>
- López, D. (2019). Tipos de evasión fiscal. <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-evasion-fiscal.html>
- Risk Intelligence. (2023). Empresas fachadas y lavado de activos: Análisis de gestión de riesgos. <https://www.risksint.com/debida-diligencia/empresas-fachada-y-lavado-de-activos-analisis-de-gestion-de-riesgos/>
- Pierri, G., Best, M., Blanco, R., y Monreale, J. (2021). Combatiendo la evasión fiscal e incrementando la transparencia financiera en tiempos del COVID-19: el caso de Paraguay. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Combatiendo-la-evasion-fiscal-e-incrementando-la-transparencia-financiera-en-tiempos-del-COVID-19-El-caso-de-Paraguay.pdf>
- Espinosa, A., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. <https://www.redalyc.org/journal/5711/571162102004/html/>
- Diario La Tribuna. (2023). Otra maquinaria de evasión impositiva. <https://www.latribuna.com.py/destacado/30385-otra-maquinaria-de-evasion-impositiva>
- Infonegocios. (2024). Evasión y baja recaudación fiscal: ¿El Talón de Aquiles del crecimiento económico en Paraguay? <https://infonegocios.com.py/y-ademas/evasion-y-baja-recaudacion-fiscal-el-talon-de-aquiles-del-crecimiento-economico-en-paraguay>
- Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional. (2014) ley n° 125 / establece el nuevo régimen tributario <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2345/ley-n-125-establece-el-nuevo-regimen-tributario>



- Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (2025). Jeroviahá ejecutó más de 100 procedimientos de control en una semana <https://www.dnit.gov.py/en/web/portal-institucional/w/jeroviahajecuto-mas-de-100-procedimientos-de-control-en-una-semana>
- ABC Color. (2023). Empresas que compraron facturas falsificadas serán sancionadas por la DNIT según anuncio Oscar Orué <https://www.abc.com.py/nacionales/2023/11/07/empresas-que-compraron-facturas-falsificadas-seran-sancionadas-por-la-dnit-segun-anuncio-oscar-orue/>
- Centro de Estudios Judiciales. (2022). Sistematización del marco normativo para la investigación y persecución penal de delitos vinculados a la Criminalidad Organizada, Corrupción y Criminalidad Económica en la República del Paraguay. <https://www.cej.org.py/project/assets/upload/pdf/pdf-959>
- Radio transcontinental (2025). Contrabando en la mira: DNIT incauta productos por G. 60 mil millones en tres meses. <https://radiotranscontinental.com.py/contrabando-en-la-mira-dnit-incauta-productos-por-g-60-mil-millones-en-tres-meses/>
- Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. (2024). Softwares y Sistemas. <https://www.dnit.gov.py/web/portal-institucional>
- La Nación. (2025). Aumentan contribuyentes que emiten facturas electrónicas https://www.lanacion.com.py/negocios_edicionimpresa/2025/05/19/aumentan-contribuyentes-que-emiten-facturas-electronicas/
- Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. (s.f.). Régimen de Turismo <https://www.dnit.gov.py/en/web/portal-institucional/r%C3%A9gimen-de-turismo>
- Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional. (2023). Ley N.º 7143/2023 Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/12282/ley-n-7143-que-crea-la-direccion-nacional-de-ingresos-tributarios>
- Impuestospy. (s.f.). Guía del Contribuyente <https://impuestospy.com/v1/GuiaContribuyente/guia11.html>
- La Nación. (2020). Fiscalía declara hoy documentos incautados en el caso evasión. https://www.lanacion.com.py/destacado_edicionimpresa/2020/09/07/fiscalia-deslaca-hoy-documentos-incautados-en-el-caso-evasion/
- Sánchez, J., Jiménez, A., & Urgiles, M. (2020). Evasión tributaria: Un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(107), 4-11. <https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.408>
- MarketData. (2023). SET acusa a empresas de transporte de no declarar todos sus ingresos. <https://marketdata.com.py/nacionales/set-acusa-a-empresas-de-transporte-de-no-declarar-todos-sus-ingresos-104751/>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2020). El coronavirus obliga a las Administraciones Tributarias a reformular sus planes de control tributario. <https://www.ciat.org/el-coronavirus-obliga-a-las-administraciones-tributarias-a-reformular-sus-planes-de-control-tributario/>
- Ministerio Público de Paraguay. (2019). Ciudad del Este: condenan a contador que ocasionó perjuicio patrimonial de 6.000 millones a una empresa.



<https://ministeriopublico.gov.py/nota/ciudad-del-este-condenan-a-contador-que-ocasiono-perjuicio-patrimonial-de-6000-10872#:~:text=El%20Ministerio%20P%C3%BAblico%2C%20representado%20por,quedarse%20con%20el%20dinero%20del>

Garcete, U. (2023). Violación del deber de llevar libros de comercio. Ley N°3.440/08 Que modifica varias disposiciones de la Ley N° 1160/97 y Ley N°6.379/19 crea la competencia en delitos económicos y crimen organizado en la jurisdicción del fuero penal. Portal Guaraní. https://www.portalguarani.com/3352_ubaldo_matias_garcete_piris/45439_violacion_del_deber_de_llevar_libros_de_comercio__por_ubaldo_matias_garcete_piris__domingo_09_de_abril_de_2023.html

Addis Tax Initiative. (2023). Transformación digital de las administraciones tributaria [shttps://www.addistaxinitiative.net/es/news/transformacion-digital-de-las-administraciones-tributarias](https://www.addistaxinitiative.net/es/news/transformacion-digital-de-las-administraciones-tributarias)

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. (2025). El titular de la DNIT expuso sobre los avances de la tecnología y los activos digitales <https://www.dnit.gov.py/en/web/portal-institucional/w/el-titular-de-la-dnit-expuso-sobre-los-avances-de-la-tecnologia-y-los-activos-digitales#:~:text=%E2%80%9CEs%20necesario%20analizar%20los%20avances,en%20la%20innovaci%C3%B3n%20de%20tecnolog%C3%ADa.>

Contabilidad (2024). Paraguay moderniza su portal tributario: una integración que busca simplificar la experiencia del contribuyente <https://contabilidad.com.py/paraguay-moderniza-su-portal-tributario-una-integracion-que-busca-simplificar-la-experiencia-del-contribuyente/>

Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Education. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Valle, A. (2022). La Investigación Descriptiva con Enfoque Cualitativo en Educación. <https://files.pucp.edu.pe/facultad/educacion/wpcontent/uploads/2022/04/28145648/GUIA-INVESTIGACION-DESCRIPTIVA-20221.pdf>

Arias, J., Villasis, M., Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. Revista Alergia México, 63(2); 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>

Fernández, A. (2021). Cultura de la evasión en Paraguay. La Nación. <https://www.lanacion.com.py/negocios/2021/10/06/cultura-de-la-evasion-en-paraguay-son-eludidos-billones-de-guaranes-por-ano/>

Ordóñez, L. (s.f). Claves para hacer análisis de casos. <https://urosario.edu.co/sites/default/files/2023-03/claves-para-hacer-analisis-de-casos.pdf>

Ministerio Público de Paraguay. (2016). Ciudad del Este: Detectan evasión cercana a G.1.500 millones tras reiteradas denuncias de estafa contra turistas. <https://www.ministeriopublico.gov.py/nota/ciudad-del-este-detectan-evasion-cercana-a-g1500-millones-tras-reiteradas-denuncias-de-estafa-contra-turistas-1741>



ABC Color. (2023). Serie de allanamientos en el Este por caso de evasión de U\$D 91 millones.
<https://www.abc.com.py/este/2023/11/07/serie-de-allanamientos-en-el-este-por-caso-de-evasion-de-us-91-millones/>

Ministerio Público de Paraguay. (2024). Ciudad del Este: condenan a contador que ocasionó perjuicio patrimonial de 6.000 millones a una empresa.
<https://ministeriopublico.gov.py/nota/ciudad-del-este-condenan-a-contador-que-ocasiono-perjuicio-patrimonial-de-6000-10872#:~:text=El%20Ministerio%20P%C3%ABlico%2C%20representado%20por,quedarse%20con%20el%20dinero%20del>

Conflicto de Intereses: Los autores afirman que no existen conflictos de intereses en este estudio y que se han seguido éticamente los procesos establecidos por esta revista. Además, aseguran que este trabajo no ha sido publicado parcial ni totalmente en ninguna otra revista.

© 2025 por los Autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0. (CC BY 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>